

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 11483 de 17 de mayo de 1974, el Supremo Gobierno autorizó a la Fuerza Aérea Boliviana, la adquisición de repuestos y accesorios para los aviones T-33-Mark-3, para el mejoramiento de los servicios militares de aviación.

Que, el Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana ha solicitado la concesión de un aval que cubra el monto total de DOS MILLONES SETENTA MIL DOLARES CANADIENCES (\$us. 2.070.000), para la adquisición del indicado material.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Autorízase al Banco Central de Bolivia conceder un aval por la suma de DOS MILLONES SETENTA MIL DOLARES CANADIENCES (\$us. 2.070.000), con destino a la adquisición de repuestos y accesorios para las naves T-33-Mark-3 de la Fuerza Aérea Boliviana.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Guillermo Céspedes Rivera, Juan Pereda Asbún, Jaime Flornetino Mendieta Vargas, Jaime Quiroga Matos, Mario Serrate Ruíz, Ambrosio García Rivera, Miguel Ayoroa Montaña, Alfredo Franco Guachalla, Luis Leigue Suárez, Raúl Lema Patiño, Alberto Natusch Busch, Guillermo Bulacia Salek, Guillermo Jiménez Gallo, Germán Azcárraga Jiménez, Edwin Tapia Frontanilla, Sergio Otero Gómez.